

II. OBJETIVOS

Con este Protocolo la Universidad establece una guía práctica para comprender, atender y sancionar, con perspectiva de género, la violencia por razones de género que afecta especialmente a las mujeres y a las personas de la diversidad sexual, por lo que como objetivos centrales se destacan los siguientes:

1. Identificar los órganos e instancias competentes, así como las oficinas que en cada unidad universitaria atienden, investigan y sancionan la violencia por razones de género.
2. Establecer la ruta de atención según el contexto, el sector al que pertenecen las personas involucradas, las circunstancias específicas y la naturaleza de los casos.
3. Determinar las condiciones en que se establece el primer contacto, se brinda la orientación o asesoría especializada, y el acompañamiento a la persona en situación de violencia, en su caso.
4. Identificar los procedimientos y los documentos normativos en los que se señalan las sanciones y medidas administrativas que deben aplicarse a las personas presuntas responsables, conforme a la normatividad correspondiente.
5. Promover ambientes libres de violencia por razones de género, para evitar la repetición de ésta.